

Bogotá, D.C.

(543)

Doctora,

**CLAUDIA DÍAZ ACOSTA**

Secretaría de Movilidad Distrital

radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35

Bogotá D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado de petición ciudadana por competencia.

Referencia: Radicado 20264601374972

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia:

(...) “1. En el entorno de los conjuntos residenciales del sector, especialmente en la zona aledaña al río, se viene presentando una situación crítica de salubridad y seguridad. 2. Se ha evidenciado la proliferación de roedores y el aumento descontrolado de palomas, generando afectaciones a la salud y bienestar de la comunidad. 3. Se observa la falta de poda y mantenimiento de los árboles ubicados en el espacio público, algunos de los cuales presentan riesgo de caída, representando peligro para residentes y transeúntes. 4. Se han identificado varios vehículos abandonados en el espacio público frente a los conjuntos, los cuales llevan más de cuatro (4) meses sin ser movilizadas. 5. Algunos de estos automotores se encuentran en evidente estado de deterioro, lo que facilita su uso para la comisión de actividades delictivas como robos y presunto expendio de sustancias psicoactivas. 6. La presencia de estos vehículos genera afectaciones a la movilidad en el sector. 7. Se evidencia acumulación de residuos y crecimiento de vegetación debajo de algunos automotores, convirtiéndose en focos de insalubridad, con presencia de roedores y palomas. 8. Adicionalmente, se presenta de manera reiterada la disposición inadecuada de desechos de mascotas por parte de residentes de conjuntos aledaños, quienes no recogen los residuos en el espacio público, incrementando las condiciones de insalubridad.” (...)

De manera atenta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar traslado por competencia de la solicitud presentada por un ciudadano, mediante la cual pone en conocimiento presuntas situaciones relacionadas de vehículos abandonados y se adelanten acciones necesarias para su retiro en la calle 13 Sur 3 N°. 6 - 52 ESTE Localidad de San Cristóbal.

Se han identificado varios vehículos abandonados en el espacio público frente a los conjuntos, los cuales llevan más de cuatro (4) meses sin ser movilizadas.

Alguno de estos automotores se encuentra en evidente estado de deterioro, lo que facilita su uso para la comisión de actividades delictivas como robos y presunto expendio de sustancias psicoactivas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los hechos expuestos se indica la ocupación de la vía pública por vehículos estacionados de manera irregular y permanente, lo cual estaría generando afectaciones a la movilidad del sector, incluyendo la obstrucción del paso de vehículos de emergencia, servicio público y residentes del sector, proliferación de actividades ilícitas

En particular, el peticionario solicita:

- Se verifique la situación de los vehículos abandonados y se adelanten las acciones necesarias para su retiro.

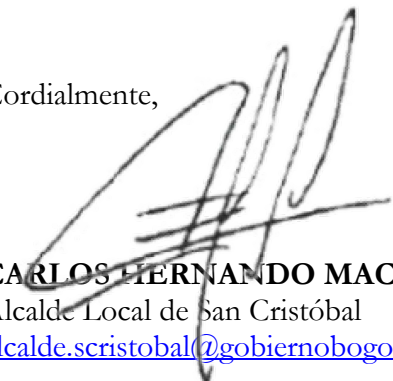
Al respecto, es pertinente señalar que, de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), así como en el Decreto Distrital 672 de 2018, corresponde a esa Secretaría la regulación, señalización y control del tránsito y transporte en el Distrito Capital, así como la imposición de las medidas correctivas por infracciones relacionadas con el estacionamiento en vía pública.

En ese sentido, se remite la presente solicitud para que, en el marco de sus competencias, se sirvan evaluar la viabilidad de la instalación de la señalización requerida y adelantar las acciones de control a que haya lugar en el sector mencionado.

Finalmente, agradecemos que la respuesta que se emita sea comunicada directamente al peticionario, y se remita copia a esta Alcaldía Local, indicando el número de radicado de la referencia, con el fin de realizar el correspondiente seguimiento.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**

Alcalde Local de San Cristóbal

[alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: Petición Ciudadana en Cinco (5) folios.

Proyecto: Nelson Mauricio Méndez / CPS 307-2026

Reviso: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Reviso: Diego Mauricio Rojas / CPS 529-2026

Reviso: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026